

Despacho Comisorio : 20400408900120140029101

Constancia secretarial: dieciocho (18) de julio de 2022, Paso a despacho de la señora Juez el Despacho Comisorio No.002 de fecha 22 de junio de 2022, remitido del Juzgado Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibérico - Cesar, para la diligencia de secuestro de Vehículo Placa VAO-876.

Sírvase proveer



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Antes de proceder a fijar fecha para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo Placas, VAO-876, se hace necesario requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibérico – Cesar, para que allegue copia del auto que decretó la medida de embargo, al igual que del certificado de tradición del vehículo Placas, VAO-876 con la correspondiente constancia de inscripción del embargo.

De otro lado, se solicitará al funcionario Comitente facultad para sub-comisionar al Inspector de Tránsito de esta municipalidad, con fundamento el artículo 38 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo del artículo 595 ídem.

Líbrese oficio al Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - César.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Auto notificado por estado No. 114 del 19 de julio de 2022

Código de verificación: **890c34195eb2ced1cbf38e464efdf6f1e8e0edfb4d780a7398baa58ceecae8ed**

Documento generado en 18/07/2022 03:40:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>